



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

RESOLUCIÓN No. 628 DE 2024
(11 OCT. 2024)

"Por medio de la cual se nombra a DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR, como Secretaria General, en el empleo nivel directivo, código 073, grado 02, de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 15, 16 y 49 del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 621 del ocho (08) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se aceptó la renuncia a la doctora **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 28.980.094 expedida en Venadillo, de un empleo de Secretaria General – Nivel Directivo, código 073, grado 02, de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que en atención a la vacancia definitiva generada en el cargo de la Secretaria General, código 073, grado 02, de la Planta de la personal de la Contraloría Departamental del Tolima, esta se proveerá por medio del presente Acto Administrativo de nombramiento de la doctora **DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.506.541, expedida en Ibagué, conforme el artículo 2.2.5.3.1 de la Ley 1083 de 2015, que reza: *"Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo."*

Que de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo 23 nos indica:

"ARTÍCULO 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

En mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11. Edificio de la Gobernación del Tolima. piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]